

# OPINIÓN DE SEGUNDAS PARTES

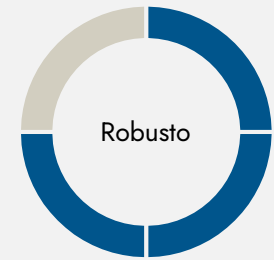
sobre el carácter sostenible del Marco de Bonos Verdes Soberanos de la República de Colombia

V.E es de la opinión de que el Marco de Bonos Verdes Soberanos de la República de Colombia está alineado con los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes 2021 del ICMA.



## Marco de Bonos Sostenibles

### Contribución a la Sostenibilidad



- Avanzado
- Limitado
- Robusto
- Débil

	Débil	Limitado	Robusto	Avanzado
Impactos esperados				
Manejo de riesgos ASG				

### Mapeo ODS de los beneficios ambientales esperados



### Características del Marco

Gastos Elegibles	8 categorías Verdes
Ubicación proyectos	Colombia
Existe Marco	Sí
Porcentaje de gastos de vigencias anteriores	A ser comunicado antes de cada emisión.
Periodo Retrospectivo	Menor a 24 meses

## Emisor

### Desempeño ASG del Emisor a noviembre 2020



- Avanzado
- Limitado
- Robusto
- Débil

	Débil	Limitado	Robusto	Avanzado
Responsabilidad Ambiental				
Responsabilidad Social				
Responsabilidad Institucional				

## Coherencia

- Coherente
- Parcialmente coherente
- No coherente

Consideramos que el Marco es coherente con las prioridades estratégicas de sostenibilidad del Gobierno de Colombia y que éste contribuye a la realización de sus compromisos y metas de mitigación al cambio climático, avance social y desarrollo sostenible.

## Síntesis de los Resultados

V.E es de la opinión de que el Marco de Bonos Verdes Soberanos de la República de Colombia está alineado con los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes 2021 del ICMA (GBP por sus siglas en inglés).

### Uso de los Fondos – Alineado con los GBP

- Las Categorías Elegibles han sido definidas de manera general en el Marco. En virtud de dichas categorías, el Emisor ha identificado un Portafolio de Gastos Elegibles a ser financiado por la emisión inaugural. El Emisor ha proporcionado información sobre la naturaleza, descripción y localización a nivel país de los Gastos Elegibles. El Portafolio se considera en línea con las definiciones de proyectos verdes descritos en los Principios de los Bonos Verdes del ICMA.
- Los Objetivos Ambientales están claramente definidos para la mayoría de las Categorías Elegibles y son coherentes con los objetivos de sostenibilidad definidos por estándares internacionales.
- Los Beneficios Ambientales esperados de la mayoría de las Categorías Elegibles son claros, relevantes, medibles y serán cuantificados por el Emisor en los informes posteriores a la emisión.
- El Emisor se ha comprometido a comunicar transparentemente el porcentaje estimado de gastos de vigencias anteriores de cada Bono antes de su emisión. El periodo retrospectivo de los desembolsos a los Gastos Verdes refinanciados no excederá los 24 meses anteriores a la fecha de emisión, en línea con las mejores prácticas del mercado.

### Procesos de Evaluación y Selección – Alineado con los GBP

- El Proceso de Evaluación y Selección de Gastos Verdes Elegibles está claramente definido y detallado, éste se considera bien estructurado en todas sus etapas (incluyendo la evaluación, selección, validación y monitoreo de Gastos Verdes Elegibles). Los roles y responsabilidades están claramente definidos e incluyen expertos internos relevantes. El proceso está públicamente divulgado en el Marco y en esta SPO.
- Los criterios de elegibilidad (selección y exclusión) han sido claramente definidos por el Emisor para todas las Categorías Elegibles.
- El proceso utilizado para la identificación y mitigación de los potenciales Riesgos Ambientales y Sociales materiales vinculados a los Gastos Verdes Elegibles ha sido públicamente divulgado en esta SPO. El proceso se considera robusto, éste considera medidas de monitoreo, de identificación y medidas correctivas para todos los Gastos Verdes Elegibles.

### Gestión de los Fondos – Alineado con los GBP y con las Mejores Prácticas identificadas por V.E

- El proceso para la asociación y gestión de los fondos está claramente definido y detallado y ha sido divulgado públicamente en el Marco.
- El período de asociación total de los fondos será en el mismo periodo presupuestario o el siguiente.
- Los ingresos netos de los Bonos se depositarán en la Cuenta Única Nacional (CUN) y estos serán monitoreados por el Emisor de manera apropiada con un proceso interno formalizado.
- La información sobre los instrumentos de colocación temporal de los fondos no asociados ha sido divulgada públicamente en el Marco. La Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional manejará los recursos no ejecutados de acuerdo con sus políticas de Tesorería.
- El Emisor se ha comprometido que, durante la vida útil del Bono, el saldo de los fondos netos será periódicamente ajustados para igualar la asociación a los Gastos Elegibles realizados durante ese periodo.
- El Emisor ha proporcionado información sobre los procedimientos aplicables en caso de desinversión o aplazamiento de Gastos Elegibles, y se ha comprometido a asociar nuevamente los fondos a gastos que cumplan con criterios establecidos en el Marco en menos de 24 meses.

#### Informes – Alineado con los GBP

- El Emisor se compromete a informar anualmente, hasta la asociación total de los fondos de los Bonos y en caso de cambios materiales. El informe estará públicamente disponible en la página web del Emisor hasta la madurez del Bono.
- Los informes incluirán información relevante sobre la asociación de los fondos y los beneficios ambientales a nivel de Categoría Elegible y a nivel de proyecto cuando sea posible. El Emisor también se ha comprometido a informar sobre desarrollos materiales y eventuales controversias ASG vinculadas a los Gastos Elegibles.
- La metodología y supuestos utilizados para reportar sobre los beneficios ambientales serán divulgados públicamente en los informes de los Bonos.
- Un auditor externo verificará la asociación de los fondos a Gastos Elegibles hasta la asociación completa de los fondos y en caso de cambios materiales. Los beneficios ambientales de los Gastos Elegibles serán verificados internamente.

#### Contacto

Equipo de Finanzas Sostenibles | [VEsustainablefinance@vigeo-eiris.com](mailto:VEsustainablefinance@vigeo-eiris.com)

# ALCANCE

---

V.E recibió el encargo de proporcionar una opinión independiente (en adelante, "Opinión de Segundas Partes" o "SPO" por sus siglas en inglés) sobre las credenciales de sostenibilidad y la gestión responsable de los Bonos Verdes<sup>1</sup> ("Bonos") que emitirá la República de Colombia ("Colombia" o el "Emisor"), en conformidad con su Marco de Bonos Verdes Soberanos ("el Marco") creado para gobernar sus emisiones soberanas.

Nuestra opinión se establece de acuerdo con la metodología de evaluación exclusiva de V.E para el medio ambiente, la sociedad y la gobernanza ("ASG") y de acuerdo con los procedimientos voluntarios de la última versión de los Principios de Bonos Verdes 2021 ("GBP" por sus siglas en inglés).

Esta opinión se basa en la evaluación de los siguientes componentes:

- 1) Marco: hemos evaluado la contribución a la sostenibilidad del Portafolio de Gastos Elegibles (el "Portafolio") presentado el 4 de junio del 2021 y su alineamiento a los Principios de los Bonos Verdes 2021, así como la coherencia de éstos con la estrategia en términos de sostenibilidad del Emisor.

El Emisor se ha comprometido a solicitar la actualización de esta SPO en caso de cualquier cambio significativo<sup>2</sup> en el Portafolio de Gastos Elegibles y/o Marco para confirmar su alineación con la GBP.

- 2) Emisor: hemos evaluado el desempeño del Emisor en términos de desarrollo sostenible (*Sovereign Sustainability Rating* ©).

La información evaluada proviene de distintas fuentes, incluyendo información pública, de la prensa, de las partes interesadas; información proveniente de nuestra base de datos de calificación ASG; e información proveniente del Emisor transmitida en varios documentos y por entrevistas realizadas a funcionarios del Gobierno de Colombia a través de un sistema de teleconferencia.

V.E ha llevado a cabo su diligencia debida del 15 de enero del 2021 al 22 de junio del 2021. Consideramos que hemos podido tener acceso a todos los documentos apropiados y hablar con todas las personas solicitadas. Para este propósito, utilizamos esfuerzos razonables para verificar la precisión de dicha información.

## Tipos de Revisiones Externas que se llevarán a cabo

<input checked="" type="checkbox"/>	Opinión de Segundas Partes pre-emisión	<input type="checkbox"/>	Verificación Independiente de Reporte de Impacto
<input checked="" type="checkbox"/>	Verificación Independiente de asociación de fondos	<input type="checkbox"/>	Certificación Climate Bond Initiative

<sup>1</sup> El "Bono Verde" debe considerarse como el bono o bonos que serán emitidos potencialmente en el mercado local o internacional de capitales, sujetos a la discreción del Emisor. El nombre "Bono Verde" ha sido decidido por el Emisor: no implica ninguna opinión de V.E.

<sup>2</sup> Se considera cambio significativo en el Portafolio, el financiamiento de Categorías Elegibles que no hayan sido evaluadas en esta revisión o a proyectos que sean de una naturaleza distinta a los proyectos evaluados en el actual Portafolio.

# COHERENCIA

Coherente
Parcialmente coherente
No coherente

V.E considera que el Marco de Bonos Verdes Soberanos de la República de Colombia es coherente con las prioridades estratégicas de sostenibilidad del Emisor, y que éste contribuye al cumplimiento de sus compromisos y metas en términos de mitigación al cambio climático, avance social y desarrollo sostenible.

En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Con 10 años para alcanzar los ODS, los líderes mundiales pidieron una “Década de Acción” en la Cumbre de los ODS en septiembre de 2019. Lograr el desarrollo sostenible requiere la transición de todos los sectores económicos hacia modelos de desarrollo sostenible, y la acción inmediata de todos los actores privados. En particular, los gobiernos nacionales deben movilizarse para lograr los objetivos de desarrollo sostenible, a través del liderazgo regional y mundial, integrando la sostenibilidad ambiental y social en las políticas, presupuestos, instituciones y marcos regulatorios, y trabajando con todas las partes interesadas.

Los gobiernos nacionales deben liderar la acción climática para limitar el calentamiento global y el cuidado del medio ambiente, y a la vez liderar la acción para la reducción de la desigualdad a través del establecimiento de políticas y planes de acción nacionales que garanticen un crecimiento sustentable e inclusivo.

El Gobierno de Colombia ha formalizado la agenda del Plan Nacional de Desarrollo (PND) llamado: “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018- 2022”, el cual incluye el Pacto por la Sostenibilidad, que hace visible el compromiso del Gobierno Nacional Colombiano con la implementación de acciones económicas del país y la conservación del medio ambiente. En este Pacto, se identifican cuatro líneas de gestión<sup>3</sup>:

1. Implementar estrategias e instrumentos económicos para que los sectores productivos sean más sostenibles, innovadores, competitivos y reduzcan los impactos ambientales, con un enfoque de economía circular y mitigación del cambio climático.
2. Convertir la biodiversidad y el capital natural en activos estratégicos de la Nación, controlando la deforestación, conservando los ecosistemas y previniendo su degradación, a partir del control territorial y la generación de nuevas oportunidades económicas sostenibles a nivel local.
3. Promocionar el conocimiento y prevención para la gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático, orientando la toma de decisiones en la planeación del desarrollo e incentivando la protección financiera ante desastres.
4. Fortalecer las instituciones ambientales y la investigación, promoviendo la transformación social que valore la biodiversidad a partir de la educación ambiental y el manejo efectivo de los conflictos socio ambientales.

Las líneas de gestión del PND, hacen referencia a los compromisos de la agenda de la Organización de las Naciones Unidas 2030<sup>4</sup>, reflejada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como en el cumplimiento del Acuerdo de París<sup>5</sup> para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Dado que el cambio climático es considerado una política transversal, Colombia ha desarrollado acuerdos para lograr el cumplimiento de las metas en reducción de emisiones propuestas en el marco del Acuerdo de París, ratificado mediante la Ley 1844 de 2017. Uno de los

<sup>3</sup> Colombia, Presidencia de la República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación, (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad. [archivo PDF]. Recuperado de <https://id.presidencia.gov.co/especiales/190523-PlanNacionalDesarrollo/documentos/BasesPND2018-2022.pdf>

<sup>4</sup> Pagina Internet Naciones Unidas (ONU) <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

<sup>5</sup> Acuerdo de París [https://unfccc.int/sites/default/files/spanish\\_paris\\_agreement.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf) - acceso 08/03/2021

compromisos se incluyó en la reciente actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional del 2020<sup>6</sup>. Además, Colombia está preparando la Estrategia Nacional de Largo Plazo (E2050) que será presentada previo a la COP26, la cual responde a la necesidad de fomentar esfuerzos a nivel nacional y territorial y a través de la planificación de una economía innovadora y competitiva, encaminada hacia el desarrollo sostenible.

El Gobierno de Colombia estableció, a través del Decreto 298 del 2016, el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA) y la formulación de la Política Nacional de Cambio Climático, las cuales responden a la necesidad de contar con lineamientos articuladores, incluyendo acciones y estrategias encaminadas al desarrollo sostenible y bajo en carbono<sup>7</sup>. Adicionalmente, la Ley 1931 del 2018 dispone las directrices para la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas y establece a la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) del SISCLIMA<sup>8</sup> como la instancia encargada de la coordinación interinstitucional para la implementación de la Política Nacional de Cambio Climático. Bajo la CICC se lidera el proceso de coordinación sectorial de reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) para el cumplimiento de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC)<sup>9</sup>, las líneas estratégicas que promueven la mitigación, entre las que se mencionan la reducción de emisiones por deforestación, eficiencia energética y movilidad eléctrica. Esta Ley dispone que los ministerios que hacen parte del SISCLIMA, así como las autoridades departamentales, deberán formular e implementar Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Sectoriales (PIGCCS) a través de los cuales se gestiona la incorporación de medidas de mitigación de GEI y adaptación al cambio climático en las políticas y regulaciones del respectivo sector. Estos planes deben incluir lineamientos para la implementación de medidas sectoriales de adaptación y mitigación de GEI a nivel territorial y sus respectivas directrices sobre el financiamiento de estas.

Además, el Gobierno Nacional de Colombia ha desarrollado políticas que tienen como objetivo proteger los recursos naturales, tales como:

- Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques.
- Política Nacional de Movilidad Urbana y Regional.
- Política para la Modernización del Sector Transporte Automotor de Carga.
- Política de economía circular en la gestión de los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales.
- Política Nacional de Edificaciones Sostenibles.
- Política de gestión de riesgo de desastres y la política nacional de cambio climático.

Con la creación del Marco de Bonos Verdes Soberanos para el financiamiento y refinanciamiento de Gastos Verdes Elegibles, Colombia responde de manera coherente a sus compromisos nacionales y metas mencionadas anteriormente, y aborda los principales desafíos en términos de desarrollo sostenible de los gobiernos a nivel mundial.

---

<sup>6</sup> <https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Colombia%20First/NDC%20actualizada%20de%20Colombia.pdf>

<sup>7</sup> Dentro de estas estrategias se encuentran: la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC), el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), la Estrategia Nacional para la Reducción de las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación forestal (ENREDD+), el Plan Nacional de gestión de riesgo de desastres, la Estrategia de protección financiera frente a desastres y la Estrategia Nacional de Financiamiento Climático.

<sup>8</sup> El SISCLIMA se establece mediante el Decreto 289 de 2016 y es el conjunto de entidades estatales, privadas y sin ánimo de lucro, que compila políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos y mecanismos para coordinar las acciones y medidas de reducción de emisiones GEI y además contribuir con la adaptación del cambio climático.

<sup>9</sup> Contribución Nacionalmente Determinada, por sus siglas en inglés. Se refiere al conjunto de compromisos definidos por cada país para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en una magnitud y periodo específicos. Son presentados ante la Convención Marco de las Naciones Unidas de Cambio Climático como la contribución del país al compromiso global de mitigación, en el marco del Acuerdo de París.

# EMISIÓN

La República de Colombia ha descrito las principales características de los Bonos Verdes dentro de su Marco, el cual cubre los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes 2021 (la última versión actualizada del Marco se le proporcionó a V.E el 17 de junio de 2021). El Emisor se ha comprometido a hacer público este documento en su página web antes de la emisión del Bono, de acuerdo con las buenas prácticas del mercado. Asimismo, V.E ha tenido acceso al Portafolio de Gastos Elegibles (proporcionado el 4 de junio del 2021) que será financiado con la emisión inaugural.

## Alineamiento con los Principios de Bonos Verdes

### Uso de Fondos



Los ingresos netos de los Bonos financiarán o refinanciarán<sup>10</sup>, en parte o en su totalidad, ocho Categorías de Gastos Verdes Elegibles (“Categorías Elegibles”) como se indica en la Tabla 1.

- Las Categorías Elegibles han sido definidas de manera general en el Marco. En virtud de dichas categorías, el Emisor ha identificado un Portafolio de Gastos Elegibles a ser financiado por la emisión inaugural. El Emisor ha proporcionado información sobre la naturaleza, descripción y localización a nivel país de los Gastos Elegibles. El Portafolio se considera en línea con las definiciones de proyectos verdes descritos en los Principios de los Bonos Verdes del ICMA.
- Los Objetivos Ambientales están claramente definidos para todas las Categorías Elegibles y son coherentes con los objetivos de sostenibilidad definidos por estándares internacionales.
- Los Beneficios Ambientales esperados de todas las Categorías Elegibles son claros, relevantes, medibles y serán cuantificados por el Emisor en los informes posteriores a la emisión.
- El Emisor se ha comprometido a comunicar transparentemente el porcentaje estimado de gastos de vigencias anteriores de cada Bono antes de su emisión. El periodo retrospectivo de los desembolsos a los Gastos Verdes refinanciados no excederá los 24 meses anteriores a la fecha de emisión, en línea con las mejores prácticas del mercado.

Los tipos de Gastos Elegibles definidos por el Emisor son los siguientes:

- Inversión en activos reales (Tierras, infraestructura, etc.);
- Inversión en activos intangibles (investigación e innovación, capital humano y organización);
- Proyectos y programas (bolsa e individuales);
- Gastos de funcionamiento (principalmente de las agencias, institutos, unidades, corporaciones o autoridades locales que contribuyan a la estrategia ambiental y climática del país);
- Transferencias para cofinanciar proyectos regionales o locales de inversión;
- Servicio de la deuda de bonos verdes soberanos;
- Cualquier gasto que pueda utilizarse para implementar la política ambiental y climática de Colombia;

Localización de los Gastos Elegibles: Colombia

<sup>10</sup> Se considera refinanciamiento a la asociación de Gastos Elegibles que hayan sido ejecutados en periodos presupuestarios anteriores.

Tabla 1: Análisis de V.E sobre las Categorías Verdes Elegibles, Objetivos de sostenibilidad y Beneficios ambientales esperados.

MARCO DE REFERENCIA DE BONOS VERDES SOBERANOS DE COLOMBIA			PORTAFOLIO ELEGIBLE	
CATEGORÍAS VERDES ELEGIBLES	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS Y BENEFICIOS SOSTENIBLES	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PORTAFOLIO	ANÁLISIS V. E
Fuentes de energías no convencionales, eficiencia energética y conectividad	<p>Esta categoría busca financiar proyectos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación, mejora y acceso a energías de fuentes no convencionales (solar, eólica, entre otras)</li> <li>- Eficiencia energética o conectividad.</li> <li>- Políticas, leyes e investigación para la transición energética.</li> <li>- Trasmisión de energías de fuentes no convencionales.</li> <li>- Almacenamiento de energía.</li> </ul>	<p><u>Mitigación del cambio climático</u></p> <p>Reducción de las emisiones de GEI</p> <p><u>Eficiencia energética</u></p> <p>Generación de ahorros energéticos</p>	<p>El Portafolio de proyectos elegidos para esta emisión incluye gastos relacionados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción de fuentes de energías no convencionales (renovables) en zonas rurales de Colombia. Estos proyectos incluyen el estudio de factibilidad<sup>11</sup> y la instalación de paneles solares en zonas no interconectadas.</li> </ul> <p>Los proyectos están liderados por el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas y el Ministerio de Minas y Energía.</p>	<p>La Categoría Elegible ha sido definida de manera general en el Marco. Sin embargo, el Emisor nos ha comunicado el listado exacto de Gastos Elegibles a ser financiados con el Bono inaugural, incluyendo su naturaleza y ubicación. V.E confirma que los gastos de esta Categoría Elegible están en línea con las definiciones de proyectos verdes del ICMA.</p> <p>Los objetivos ambientales han sido claramente definidos, éstos se consideran relevantes y coherentes con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales.</p> <p>Los beneficios ambientales esperados son claros, estos se consideran relevantes, medibles y serán cuantificados en los informes de los Bonos.</p>

<sup>11</sup> En caso de que el estudio identifique que no es factible o eficiente la instalación de paneles solares, otras tecnologías pueden ser utilizadas, incluyendo tecnologías híbridas. Para este proyecto, no se financiará a través de bonos verdes la instalación de fuentes energéticas que utilicen combustibles fósiles.



MARCO DE REFERENCIA DE BONOS VERDES SOBERANOS DE COLOMBIA			PORTAFOLIO ELEGIBLE	
CATEGORÍAS VERDES ELEGIBLES	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS Y BENEFICIOS SOSTENIBLES	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PORTAFOLIO	ANÁLISIS V. E
Servicios ecosistémicos y biodiversidad	<p>Esta categoría busca financiar proyectos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reforestación, control de la deforestación y gobernanza forestal.</li> <li>- Protección, conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.</li> <li>- Gestión de la protección y conservación de recursos naturales</li> <li>- Gestión de ecosistemas asociados con la provisión del recurso hídrico.</li> <li>- Investigación y fortalecimiento de capacidades para la gestión de servicios ecosistémicos y biodiversidad.</li> </ul>	<p><u>Conservación de los ecosistemas terrestres</u></p> <p>Promover la protección de los ecosistemas terrestres y acuáticos la preservación de la biodiversidad.</p> <p>Promover prácticas de manejo forestal sostenible.</p>	<p>El Portafolio de proyectos elegidos para esta emisión incluye gastos relacionados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas de fortalecimiento de gestión institucional en instituciones de Colombia relevantes para el análisis medioambiental y protección de la biodiversidad, como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), Parques Naturales Nacionales (PNN)<sup>12</sup>, y el Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC), entre otros.</li> <li>- Promoción de la investigación científica, y producción de conocimiento e información relacionado a biodiversidad terrestre y acuática en Colombia.</li> <li>- Fortalecimiento institucional para la implementación del programa REDD+ en Colombia.</li> </ul> <p>Las entidades responsables de estos proyectos son el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ANLA y Parques Naturales Nacionales.</p>	<p>La Categoría Elegible ha sido definida de manera general en el Marco. Sin embargo, el Emisor nos ha comunicado el listado exacto de Gastos Elegibles a ser financiados con el Bono inaugural, incluyendo su naturaleza y ubicación. V.E confirma que los proyectos de esta Categoría Elegible están en línea con las definiciones de proyectos verdes del ICMA.</p> <p>Los objetivos ambientales han sido claramente definidos, éstos se consideran relevantes y coherentes con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales.</p> <p>Los beneficios ambientales esperados son claros, estos se consideran relevantes, medibles y serán cuantificados en los informes de los Bonos.</p>

<sup>12</sup> Parte del proyecto relacionado a parques naturales, incluye la promoción del ecoturismo en parques naturales y el financiamiento de infraestructura liviana en senderos, miradores, entre otros. La infraestructura liviana se define como modular, fácilmente armable y removible, construida con materiales no tóxicos, con bajo consumo de energía y baja emisión de gases efecto invernadero, reciclables, reutilizables o biodegradables

MARCO DE REFERENCIA DE BONOS VERDES SOBERANOS DE COLOMBIA			PORTAFOLIO ELEGIBLE	
CATEGORÍAS VERDES ELEGIBLES	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS Y BENEFICIOS SOSTENIBLES	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PORTAFOLIO	ANÁLISIS V. E
Producción Agropecuaria sostenible, de bajas emisiones y adaptada al cambio climático	<p>Esta categoría busca financiar proyectos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistemas Silvopastoriles.</li> <li>- Otras actividades productivas primarias de bajas emisiones.</li> <li>- Protección frente a riesgos climáticos.</li> <li>- Reforestación comercial sostenible.</li> <li>- Producción agropecuaria sostenible enfocada en la protección de los ecosistemas, la biodiversidad y de los recursos hídricos (distritos de riesgo).</li> <li>- Agricultura sostenible o de bajo impacto.</li> </ul>	<p><u>Conservación de los ecosistemas terrestres</u></p> <p>Promover la protección de los ecosistemas terrestres</p> <p><u>Uso eficiente de los recursos</u></p> <p>Promover el uso eficiente de los recursos naturales para la agricultura</p> <p><u>Adaptación al cambio climático</u></p> <p>Promover prácticas agropecuarias para aumentar la resiliencia ante el cambio climático</p>	<p>El Portafolio de proyectos elegidos para esta emisión incluye gastos relacionados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de lineamientos técnicos ambientales, investigaciones, seguimiento satelital, apoyo técnico para adopción de prácticas agropecuarias sostenibles<sup>13</sup></li> <li>- Fomento a la reforestación</li> <li>- Fortalecer capacidades en el sector agropecuario ante fenómenos asociados al cambio climático.</li> </ul> <p>Estos proyectos están liderados por el Ministerio de Agricultura.</p>	<p>La Categoría Elegible ha sido definida de manera general en el Marco. Sin embargo, el Emisor nos ha comunicado el listado exacto de Gastos Elegibles a ser financiados con el Bono inaugural, incluyendo su naturaleza y ubicación. V.E confirma que los gastos de esta Categoría Elegible están en línea con las definiciones de proyectos verdes del ICMA.</p> <p>Los objetivos ambientales han sido claramente definidos, éstos se consideran relevantes y coherentes con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales.</p> <p>Los beneficios ambientales esperados son claros, estos se consideran relevantes, medibles y serán cuantificados en los informes de los Bonos.</p>

<sup>13</sup> Los proyectos relacionados con ganadería se enfocan en trabajar la reconversión de sistemas tradicionales de ganadería hacia ganadería sostenible, incluyendo sistemas silvopastoriles, manejo de pasturas, rotación de potreros y acueductos ganaderos. El Ministerio de Agricultura, ejecutor de los proyectos, no apoyará ganadería tradicional utilizando los fondos recaudados con la emisión del Bono Verde.

MARCO DE REFERENCIA DE BONOS VERDES SOBERANOS DE COLOMBIA			PORTAFOLIO ELEGIBLE	
CATEGORÍAS VERDES ELEGIBLES	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS Y BENEFICIOS SOSTENIBLES	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PORTAFOLIO	ANÁLISIS V. E
Transporte limpio y sostenible	<p>Esta categoría busca financiar proyectos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo urbano y transporte masivo de pasajeros.</li> <li>- Movilidad no motorizada.</li> <li>- Desarrollo de la infraestructura y el transporte activo.</li> <li>- Infraestructura para el transporte eléctrico.</li> <li>- Reconversión de flota de transporte (Chatarrización).</li> <li>- Sistemas de transporte bajos en emisión de carbono</li> <li>- Transporte de carga multimodal que reduzca las emisiones de GEI</li> <li>- Redes de monitoreo de calidad del aire en sistemas de transporte masivo</li> </ul>	<p><u>Mitigación del cambio climático</u></p> <p>Reducción de las emisiones de GEI</p> <p><u>Mejora de la calidad del aire</u></p> <p>Reducción del material particulado en el aire.</p>	<p>El Portafolio de proyectos elegidos para esta emisión incluye gastos relacionados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tramo 1 del Metro de Bogotá</li> <li>- Optimización de los recorridos del sistema de transporte público masivo.</li> <li>- Fomento a la utilización de gas como combustible en los buses de transporte masivo para reducir el Material particulado en el aire.</li> </ul> <p>Estos proyectos están liderados por el Ministerio de Transporte. Estos proyectos son cofinanciados por el Gobierno de Colombia.</p>	<p>La Categoría Elegible ha sido definida de manera general en el Marco. Sin embargo, el Emisor nos ha comunicado el listado exacto de Gastos Elegibles a ser financiados con el Bono inaugural, incluyendo su naturaleza y ubicación. V.E confirma que los gastos de esta Categoría Elegible están en línea con las definiciones de proyectos verdes del ICMA.</p> <p>Los objetivos ambientales han sido claramente definidos, éstos se consideran relevantes y coherentes con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales.</p> <p>Los beneficios ambientales esperados son claros, estos se consideran relevantes, medibles y serán cuantificados en los informes de los Bonos.</p>



MARCO DE REFERENCIA DE BONOS VERDES SOBERANOS DE COLOMBIA			PORTAFOLIO ELEGIBLE	
CATEGORÍAS VERDES ELEGIBLES	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS Y BENEFICIOS SOSTENIBLES	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PORTAFOLIO	ANÁLISIS V. E
Gestión, aprovechamiento sostenible y saneamiento del agua	<p>Esta categoría busca financiar proyectos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Restauración en áreas estratégicas de cuencas abastecedoras de acueductos municipales.</li> <li>- Gestión de la información para la administración, planificación y uso sostenible del agua.</li> <li>- Construcción y mantenimiento de acueductos, alcantarillados y saneamiento básico y ambiental.</li> <li>- Sistemas de red de monitoreo del recurso hídrico en calidad y cantidad.</li> <li>- Establecimiento de plantas de tratamiento de agua residual.</li> <li>- Sistemas de red de monitoreo de las condiciones de clima y fenómenos atmosféricos.</li> </ul>	<p><u>Conservación y uso sostenible de los recursos hídricos y adaptación al cambio climático</u></p> <p>Promover la gestión sostenible del agua para garantizar el suministro de agua</p> <p><u>Prevención y control de la contaminación</u></p> <p>Prevenir y reducir la contaminación de las fuentes hídricas</p>	<p>El Portafolio de proyectos elegidos para esta emisión incluye gastos relacionados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento institucional para la gestión del recurso hídrico e implementación de la política hídrica nacional<sup>14</sup>.</li> <li>- Generar datos, información y conocimiento provenientes del seguimiento y monitoreo hidrológico, meteorológico y ambiental.</li> <li>- Implementación del Programa de Saneamiento de Vertimientos, para estructurar un sistema integral para el tratamiento de aguas residuales.</li> <li>- Acceso a agua potable y manejo de aguas residuales en la población rural</li> </ul> <p>Estos proyectos están liderados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el Ministerio de Medioambiente y el Ministerio de Vivienda.</p>	<p>La Categoría Elegible ha sido definida de manera general en el Marco. Sin embargo, el Emisor nos ha comunicado el listado exacto de Gastos Elegibles a ser financiados con el Bono inaugural, incluyendo su naturaleza y ubicación. V.E confirma que los gastos de esta Categoría Elegible están en línea con las definiciones de proyectos verdes del ICMA.</p> <p>Los objetivos ambientales han sido claramente definidos, éstos se consideran relevantes y coherentes con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales.</p> <p>Los beneficios ambientales esperados son claros, estos se consideran relevantes, medibles y serán cuantificados en los informes de los Bonos.</p>

<sup>14</sup> La Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico se enmarca dentro del concepto de Gestión Integrada del Recurso Hídrico - GIRH, definido por la Global Water Partnership como “un proceso que promueve la gestión y el aprovechamiento coordinado de los recursos hídricos, la tierra y los recursos naturales relacionados, con el fin de maximizar el bienestar social y económico de manera equitativa sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales”




MARCO DE REFERENCIA DE BONOS VERDES SOBERANOS DE COLOMBIA			PORTAFOLIO ELEGIBLE	
CATEGORÍAS VERDES ELEGIBLES	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS Y BENEFICIOS SOSTENIBLES	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PORTAFOLIO	ANÁLISIS V. E
Construcciones ambientalmente sostenibles y adaptadas al cambio climático	<p>Esta categoría busca promover la reducción de la vulnerabilidad frente al cambio climático y construcciones sostenibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcciones ambientalmente sostenibles en términos de energía, residuos y aguas (hospitales, colegios, edificaciones, vivienda, entre otras).</li> <li>- Construcciones con enfoque de adaptación.</li> </ul>	<p><u>Adaptación al cambio climático</u></p> <p>Fortalecer la resiliencia de la infraestructura en caso de condiciones meteorológicas severas.</p> <p><u>Uso sostenible de los recursos</u></p> <p>Reducir el consumo de energía y agua y emisiones de GEI</p>	<p>El Portafolio de proyectos elegidos para esta emisión no tiene proyectos asociados a esta categoría.</p>	<p>La Categoría Elegible ha sido definida de manera general en el Marco. Emisor nos ha comunicado que no existen Gastos Elegibles asociados a esta categoría para esta emisión.</p> <p>Los objetivos ambientales han sido claramente definidos, éstos se consideran relevantes y coherentes con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales.</p> <p>Los beneficios ambientales esperados son claros, estos se consideran relevantes, medibles y serán cuantificados en los informes de los Bonos.</p>

MARCO DE REFERENCIA DE BONOS VERDES SOBERANOS DE COLOMBIA			PORTAFOLIO ELEGIBLE	
CATEGORÍAS VERDES ELEGIBLES	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS Y BENEFICIOS SOSTENIBLES	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PORTAFOLIO	ANÁLISIS V. E
Residuos y economía circular	<p>Esta categoría busca promocionar modos de consumo y producción sostenibles (incluida la reducción de residuos y el reciclaje).</p> <p>Sistemas técnicos para la gestión de la información nacional en residuos.</p>	<p><u>Promoción a la economía circular, prevención y control de la contaminación</u></p> <p>Promover el ecodiseño, reciclaje, reducción de residuos y reutilización de recursos.</p>	<p>El Portafolio de proyectos elegidos para esta emisión incluye gastos relacionados a:</p> <p>La Gestión Integral de Residuos Sólidos, incluyendo programas de separación de residuos sólidos, aprovechamiento de residuos orgánicos (compostaje) y tratamiento de reciclaje.</p>	<p>La Categoría Elegible ha sido definida de manera general en el Marco. Sin embargo, el Emisor nos ha comunicado el listado exacto de Gastos Elegibles a ser financiados con el Bono inaugural, incluyendo su naturaleza y ubicación. V.E confirma que los gastos de esta Categoría Elegible están en línea con las definiciones de proyectos verdes del ICMA.</p> <p>Los objetivos ambientales han sido claramente definidos, éstos se consideran relevantes y coherentes con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales.</p> <p>Los beneficios ambientales esperados son claros, estos se consideran relevantes, medibles y serán cuantificados en los informes de los Bonos.</p>
Gestión del riesgo de desastres naturales asociados al cambio climático	<p>Esta categoría busca financiar proyectos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento y reducción asociado con cambio climático</li> <li>- Conocimiento: la identificación y características de riesgo (análisis, evaluación y comunicación)</li> <li>- Sistemas de monitoreo para la identificación y la gestión del riesgo de desastres asociados con el cambio climático</li> <li>- Reducción: intervención correctiva y prospectiva del riesgo. También hace referencia a la protección financiera</li> </ul>	<p><u>Adaptación al cambio climático</u></p> <p>Fortalecer la resiliencia frente a las consecuencias físicas del cambio climático</p>	<p>El Portafolio de proyectos elegidos para esta emisión no tiene proyectos asociados a esta categoría.</p>	<p>La Categoría Elegible ha sido definida de manera general en el Marco. El Emisor nos ha comunicado que no existen Gastos Elegibles asociados a esta categoría para esta emisión.</p> <p>Los objetivos ambientales han sido claramente definidos, éstos se consideran relevantes y coherentes con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales.</p> <p>Los beneficios ambientales esperados son claros, estos se consideran relevantes, medibles y serán cuantificados en los informes de los Bonos.</p>

## Contribución a los ODS

En base a los objetivos ambientales identificados por V.E, los Gastos Verdes Elegibles del Portafolio tienen el potencial de contribuir a ocho Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Naciones Unidas, a saber:

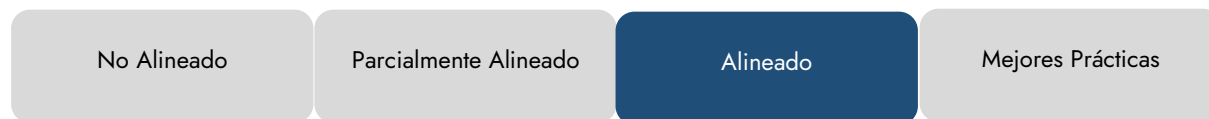
CATEGORÍAS VERDES ELEGIBLES	ODS	METAS ODS
<p>Gestión, aprovechamiento sostenible y saneamiento del agua</p> <p>Producción Agropecuaria sostenible, de bajas emisiones y adaptada al cambio climático</p> <p>Servicios Ecosistémicos y protección de la Biodiversidad</p>		<p>6.3 Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.</p> <p>6.4 aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua</p> <p>6.6 Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos</p>
<p>Fuentes de energías no convencionales, eficiencia energética y conectividad</p>		<p>7.2 Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas</p> <p>7.3 Duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.</p>
<p>Construcción sostenible y adaptada al cambio climático</p>		<p>9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.</p>
<p>Transporte Limpio y sostenible</p> <p>Construcción sostenible y adaptada al cambio climático</p>		<p>11.2 Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.</p> <p>11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.</p> <p>11.b aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica</p>
<p>Residuos y economía circular</p> <p>Gestión, aprovechamiento sostenible y saneamiento del agua</p> <p>Producción Agropecuaria sostenible, de bajas emisiones y adaptada al cambio climático</p> <p>Servicios Ecosistémicos y protección de la Biodiversidad</p>		<p>12.2 lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</p> <p>12.5 reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.</p> <p>12.6 Alentar a las empresas a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes</p>

CATEGORÍAS VERDES ELEGIBLES	ODS	METAS ODS
<p>Transporte Limpio y sostenible</p> <p>Fuentes de energías no convencionales, eficiencia energética y conectividad</p> <p>Producción agropecuaria sostenible, de bajas emisiones y adaptada al cambio climático</p> <p>Gestión del riesgo de desastres naturales asociados al cambio climático</p> <p>Construcción sostenible y adaptada al cambio climático</p>		<p>El ODS 13 de la ONU consiste en adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Los Estados pueden contribuir a este objetivo a través de la inversión en energías renovables, edificios verdes y en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de las operaciones de transporte gracias a la transición a vehículos eléctricos.</p> <p>13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los peligros relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.</p> <p>13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional sobre mitigación, adaptación, reducción de impactos y alerta temprana al cambio climático.</p> <p>13.B Promover mecanismos para aumentar la capacidad de planificación y gestión eficaces relacionadas con el cambio climático en los países en vías de desarrollo.</p>
<p>Servicios Ecosistémicos y Biodiversidad</p> <p>Gestión, aprovechamiento sostenible y saneamiento del agua</p>		<p>14.2 gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos</p>
<p>Servicios Ecosistémicos y Biodiversidad</p> <p>Producción agropecuaria sostenible, de bajas emisiones y adaptada al cambio climático</p>		<p>15.1 velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales</p> <p>15.2 promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.</p> <p>15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.</p> <p>15.9 integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad</p>

**MEJORES PRACTICAS**

- ⇒ Los beneficios ambientales fueron identificados y serán medidos para todo el portafolio elegible.
- ⇒ El Emisor se ha comprometido a comunicar transparentemente el porcentaje de refinanciamiento de cada Bono.
- ⇒ En caso de existir refinanciamiento, el periodo retrospectivo será igual o menor a 24 meses, en línea con las buenas prácticas del mercado.

## Evaluación y Selección de Gastos Elegibles



- El Proceso de Evaluación y Selección de Gastos Verdes Elegibles está claramente definido y detallado, éste se considera bien estructurado en todas sus etapas (incluyendo la evaluación, selección, validación y monitoreo de Gastos Verdes Elegibles). Los roles y responsabilidades están claramente definidos e incluyen expertos internos relevantes. El proceso está públicamente divulgado en el Marco y en esta SPO.
- Los criterios de elegibilidad (selección y exclusión) han sido claramente definidos por el Emisor para todas las Categorías Elegibles.
- El proceso utilizado para la identificación y mitigación de los potenciales Riesgos Ambientales y Sociales materiales vinculados a los Gastos Verdes Elegibles ha sido públicamente divulgado en esta SPO. El proceso se considera robusto, éste considera medidas de monitoreo, de identificación y medidas correctivas para todos los Gastos Verdes Elegibles.

### Proceso de Evaluación y Selección de Gastos Elegibles

El proceso de evaluación y selección de los Gastos Verdes Elegibles será encabezado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación de Colombia (DNP), contando además con el apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). Estas instituciones formarán un grupo de trabajo estratégico denominado "Grupo de Trabajo de Bonos Verdes Soberanos" (el "Grupo de Trabajo"), el cual tendrá las siguientes funciones:

1. Revisar y validar que los Gastos Verdes Elegibles estén en línea con lo establecido en la *sección a. Uso de los Recursos* del Marco.
2. Supervisar que el monto asociado a los Gastos Verdes Elegibles sea equivalente al monto neto recibido por la emisión;
3. Coordinar cualquier actualización futura del Marco;
4. Elaborar los reportes de resultados, como lo establece la *sección d. Reportes* del Marco.

Los pasos de selección y evaluación de los proyectos se dividen de la siguiente forma:

- Solicitud inicial de información: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público está encargado de socializar el proceso de financiamiento a través de Bonos Verdes. De esta forma, se les invita a los distintos ministerios a evaluar su cartera de proyectos, para identificar los proyectos que podrían ser elegibles según los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco. Luego de recibir la información de potenciales Gastos Verdes Elegibles de los distintos ministerios, el Grupo de Trabajo de Bonos Verdes Soberanos revisa la información remitida por los distintos ministerios y, de ser necesario, puede establecer reuniones con los ministerios para aclarar las características de los proyectos. Los Ministerios y entidades ejecutoras, presentarán al Grupo de Trabajo de Bonos Verdes los proyectos a ser considerados para ser parte de los Gastos Verdes Elegibles, siempre y cuando éstos se encuentren incorporados en el Presupuesto General de la Nación (PGN).
- Filtro del presupuesto de inversión: En esta etapa, el DNP, a través de su Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible (DADS) y el apoyo de sus Direcciones Sectoriales, comienza a realizar un análisis de los proyectos propuestos, en donde se identifican aquellos Gastos Verdes Elegibles que cumplen con los criterios del Marco. En esta etapa se revisa que los proyectos cuenten con un código en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) con el fin de identificar el monto aprobado en el Presupuesto General de la Nación para cada vigencia, la descripción y características de cada proyecto. Una vez estudiados los proyectos propuestos, el Grupo de Trabajo construyen el portafolio preliminar de Gastos Verdes Elegibles. Finalmente,

la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP) Verifica que los proyectos del portafolio preliminar de Gastos Verdes Elegibles se encuentren en la ley o proyecto de ley de presupuesto y revisa la fuente de recursos y el monto por año.

- Definición de indicadores: El Grupo de Trabajo con la información de los proyectos contemplada en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI) revisa los indicadores de impacto a seguir y realiza la selección de estos. En esta etapa, se realiza una socialización de los proyectos seleccionados con los distintos ministerios encargados, para corroborar el seguimiento de indicadores de impacto de los distintos Gastos Verdes Elegibles o solicitar información adicional en caso de ser necesario. En la etapa de identificación de indicadores de impacto, se contará con el apoyo de IDEAM para la identificación de potenciales indicadores de impacto.
- Definición del portafolio: Luego de cumplir los anteriores pasos y socializar los proyectos seleccionados, el Grupo de Trabajo determina el listado final de proyectos que compondrán el portafolio final de Gastos Verdes Elegibles. Este es el paso final para dar por aprobado el Portafolio de Gastos Verdes Elegibles.

La trazabilidad y verificación de la selección y evaluación de los Gastos Elegibles está asegurada durante todo el proceso:

- El Grupo de Trabajo monitoreará que los Gastos Verdes Elegibles cumplan con los criterios establecidos en el Marco 6 meses después de la emisión y luego de manera anual hasta la asociación total de los recursos del Bono. Además, dentro de sus funciones normales, el DNP realiza el seguimiento del desarrollo de los proyectos financiados en el Presupuesto de Inversión, incluyendo los Gastos Verdes Elegibles. Cada ministerio encargado de sus proyectos es responsable de suministrar la información relevante del desarrollo de los proyectos. Esta información es ingresada en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI) del DNP.
- El Grupo de Trabajo se compromete a solicitar por escrito a las entidades ejecutoras una vez emitido el Bono, informar al MHCP y al DNP cualquier controversia ASG vinculados a los Gastos Verdes Elegibles. Se realizará un monitoreo constante de la información que reporten las entidades al SPI y se solicitará información cada 6 meses hasta la asociación total de fondos.
- Las decisiones tomadas en las reuniones del Grupo de Trabajo se comunicarán a través de correos electrónicos a los involucrados en las decisiones y, en caso de ser relevante, se comunicarán a través de la documentación creada respecto a los procedimientos relacionados con la gobernanza de los Bonos que hayan sido aprobados en las reuniones.

### Criterios de Elegibilidad

El proceso se basa en criterios de elegibilidad explícitos y relevantes con respecto a los objetivos ambientales definidos para las Categorías Elegibles.

- La selección se basa en las Categorías Elegibles definidas en la sección Uso de los recursos del Marco (véase Tabla 1).
- Todos los Gastos Elegibles estarán ubicados en Colombia y son gastos considerados en el Presupuesto General de la Nación.
- Además, el Gobierno de Colombia aplica criterios de exclusión de ciertas actividades controversiales en temas ambientales. El listado de estas actividades se encuentra en el Marco. Consideramos que los criterios de exclusión son relevantes, ya que cubren los principales temas en términos de responsabilidad ambiental y social, en línea con las buenas prácticas del mercado.

#### MEJORES PRACTICAS

- ⇒ El Emisor reporta que monitoreará el cumplimiento de los Gastos Elegibles con los criterios de selección y exclusión especificados en el marco.
- ⇒ El Emisor reporta que monitoreará potenciales controversias ASG asociado con sus Gastos Verdes Elegibles, entregando detalles de la frecuencia, contenido y procedimientos en caso de identificar alguna controversia en los proyectos.

## Gestión de los Fondos



- El proceso para la asociación y gestión de los fondos está claramente definido y detallado y ha sido divulgado públicamente en el Marco.
- El período de asociación total de los fondos será en el mismo periodo presupuestario o el siguiente.
- Los ingresos netos de los Bonos se depositarán en la Cuenta Única Nacional (CUN) y estos serán monitoreados por el Emisor de manera apropiada con un proceso interno formalizado.
- La información sobre los instrumentos de colocación temporal de los fondos no asociados ha sido divulgada públicamente en el Marco. La Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional manejará los recursos no ejecutados de acuerdo con sus políticas de Tesorería.
- El Emisor se ha comprometido que, durante la vida útil del Bono, el saldo de los fondos netos será periódicamente ajustado para igualar la asociación a los Gastos Elegibles realizados durante ese periodo.
- El Emisor ha proporcionado información sobre los procedimientos aplicables en caso de desinversión o aplazamiento de Gastos Elegibles, y se ha comprometido a asociar nuevamente los fondos a gastos que cumplan con criterios establecidos en el Marco en menos de 24 meses.

### Proceso y trazabilidad de la Gestión de los Fondos

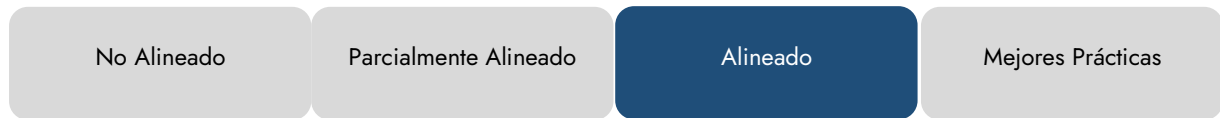
- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) será responsable de verificar que el monto asociado con los Gastos Verdes Elegibles sea equivalente al monto neto recibido por la emisión, con la información que proporcione el Departamento Nacional de Planeación de Colombia (DNP) y los ministerios o entidades involucradas, un año después de la emisión. En términos operacionales, la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional hará el seguimiento de los montos asignados a las Categorías Verdes Elegibles.
- De igual forma, se verificará que este tipo de gastos no estén siendo financiado con otras fuentes, es decir, que el mismo gasto verde no sea contabilizado dos veces<sup>15</sup>.
- En caso de recursos pendientes de asociación a los Gastos Verdes Elegibles, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional manejará estos recursos no ejecutados de acuerdo con sus políticas de Tesorería.
- El Emisor informa que existirá un Portafolio Verde de Gastos Verdes Elegibles y que éste será por un monto superior a los recursos netos de la emisión del Bono, de tal manera que, si alguno de los gastos dejara de ser elegible o se redujera su monto, pueda ser reemplazado por otro Gasto Verde Elegible del mismo periodo presupuestario o del siguiente.

#### MEJORES PRACTICAS

- ⇒ El periodo de asociación de fondos es de 24 meses o menos.
- ⇒ El Emisor ha proporcionado información sobre el procedimiento que se aplicará en caso de desinversión y se ha comprometido a re-asociar los fondos a proyectos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco en menos de 24 meses.

<sup>15</sup> En otras fuentes de financiación de la Nación se incluyen créditos de destinación específica con entidades multilaterales, transferencias de cooperación internacional, impuestos específicos, entre otros.

## Informes



- El Emisor se compromete a informar anualmente, hasta la asociación total de los fondos de los Bonos y en caso de cambios materiales. El informe estará públicamente disponible en la página web del Emisor hasta la madurez del Bono.
- Los informes incluirán información relevante sobre la asociación de los fondos y los beneficios ambientales a nivel de Categoría Elegible y a nivel de proyecto cuando sea posible. El Emisor también se ha comprometido a informar sobre desarrollos materiales y eventuales controversias ASG vinculadas a los Gastos Elegibles.
- La metodología y supuestos utilizados para reportar sobre los beneficios ambientales serán divulgados públicamente en los informes de los Bonos.
- Un auditor externo verificará la asociación de los fondos a Gastos Elegibles hasta la asociación completa de los fondos y en caso de cambios materiales. Los beneficios ambientales de los Gastos Elegibles serán verificados internamente.

## Indicadores

El Emisor se ha comprometido a comunicar transparentemente a nivel de Gasto Elegible lo siguiente:

- Asociación de los Fondos: los indicadores seleccionados por el Emisor para informar sobre la asociación de los fondos son relevantes y exhaustivos.

### INDICADORES REPORTADOS

- ⇒ Monto total asociado con los Gastos Verdes Elegibles y una breve descripción de estos.
- ⇒ Monto agregado y porcentaje de recursos asociados y ejecutados a cada categoría verde.
- ⇒ Monto y porcentaje de recursos asociados con gastos recientes y gastos de la vigencia en curso.
- ⇒ Balance de los recursos no asociados con la información de ejecución proporcionada por cada entidad ejecutora de Gastos Verdes Elegibles. Porcentaje de cofinanciación por Gasto Verde Elegible o proyecto, si es el caso.

- Beneficios Ambientales<sup>16</sup>: los indicadores seleccionados por el Emisor para informar sobre los beneficios ambientales de los Gastos Elegibles son claros y relevantes.

GASTOS AMBIENTALES ELIGIBLES	INDICADORES DE BENEFICIOS AMBIENTALES	
	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO
Fuentes de energías no convencionales, eficiencia energética y conectividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas, mantenidas o mejoradas.</li> <li>- Número de centrales de generación ampliadas, construidas o mejoradas.</li> <li>- Número de Servicios de asistencia técnica en la estructuración de proyectos energéticos.</li> <li>- Número de unidades de generación o fuentes generadoras instaladas de energía no hídrica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CO<sub>2</sub> reducido o evitado</li> <li>- Ahorros de energía en MWh/GWh</li> </ul>
Servicios Ecosistémicos y Biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hectáreas de ecosistemas conservados o en proceso de restauración.</li> <li>- Hectáreas declaradas como áreas protegidas.</li> <li>- Número de documentos de investigación, de planeación y lineamientos enfocados a incrementar la importancia de la conservación in situ de la biodiversidad.</li> <li>- Número de edificios para la administración, la vigilancia y el control de las áreas protegidas.</li> <li>- Hectáreas de bosque con planes de ordenamiento forestal.</li> <li>- Hectáreas de bosques, de coberturas vegetales o de ecosistemas con planes de monitoreo en biodiversidad.</li> <li>- Hectáreas reforestadas.</li> </ul>	
Producción Agropecuaria sostenible, de bajas emisiones y adaptada al cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de apoyo técnico para el uso eficiente de recursos naturales en ecosistemas estratégicos.</li> <li>- Hectáreas reforestadas.</li> <li>- Hectáreas de bosques comerciales o plantaciones protectoras establecidas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción de las emisiones de GEI, con respecto al escenario base</li> </ul>

<sup>16</sup> El Emisor ha identificado indicadores de resultado y/o impactos específicos para cada Gasto Elegible en el Portfolio que ha sido analizado para la primera emisión.

GASTOS AMBIENTALES ELIGIBLES	INDICADORES DE BENEFICIOS AMBIENTALES	
	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO
Transporte limpio y sostenible	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Kilómetros o metros lineales de vías urbanas construidas o mejoradas para la operación del transporte de servicio público.</li> <li>- Números de estaciones, portales u obras complementarias construidas o mejoradas para la operación del transporte de servicio público.</li> <li>- Kilómetros o metros lineales de vías férreas construidas o mejoradas en condiciones de operación.</li> <li>- Número de redes de vigilancia y monitoreo de calidad del aire</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción de GEI, frente al escenario base.</li> </ul>
Gestión, aprovechamiento sostenible y saneamiento del agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de estaciones de monitoreo hidrológico operando de forma continua.</li> <li>- Número de laboratorios y sistemas de información fortalecidos y actualizados.</li> <li>- Metros cúbicos de agua tratada</li> <li>- Numero de acueductos y alcantarillados mejorados, construidos y optimizados.</li> <li>- Número de proyectos de manejo de aguas residuales.</li> <li>- Número de proyectos formulados para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua.</li> <li>- Número de documentos de lineamientos técnicos para la gestión del cambio climático, la gestión integral del recurso hídrico o la gestión ambiental.</li> <li>- Número de programas institucionales regionales de monitoreo de calidad y cantidad del agua.</li> <li>- Número de planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento en la cantidad de Agua tratada en m3 anual, mensual o semanal.</li> </ul>
Construcciones ambientalmente sostenible y adaptada al cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de construcciones o edificaciones sostenibles.</li> <li>- Número de construcciones o edificaciones con enfoques de adaptación.</li> </ul>	
Residuos y economía circular	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Toneladas de residuos, aprovechadas, reusadas o recicladas.</li> <li>- Número de empresas asistidas en temas de economía circular y sostenibilidad.</li> </ul>	

GASTOS AMBIENTALES ELIGIBLES	INDICADORES DE BENEFICIOS AMBIENTALES	
	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO
Gestión del riesgo de desastres naturales asociados al cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de estudios, lineamientos, políticas o programas enfocados en la identificación, el análisis, evaluación y prevención del riesgo de desastres naturales asociados al cambio climático.</li> <li>- Instrumentos de protección financiera.</li> <li>- Número de centros regionales de pronóstico del clima y fenómenos atmosféricos.</li> </ul>	

Además, el Gobierno de Colombia se compromete a trabajar en conjunto con el Banco Mundial para proveer indicadores adicionales a los presentados en la lista del Marco, con el objetivo de entregar más detalles de los beneficios ambientales de los proyectos financiados.

MEJORES PRACTICAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Los informes cubrirán información relevante relacionada con la asociación de los fondos y los beneficios sostenibles esperados de los Gastos Elegibles. El Emisor también se ha comprometido a informar sobre el desarrollo material relacionado con los proyectos, incluidas las controversias ASG.</li> <li>⇒ El Emisor reportará sobre la asociación de fondos y sobre los beneficios ambientales a nivel de Gastos Elegibles.</li> <li>⇒ Los indicadores seleccionados por el Emisor para informar sobre la asociación de fondos son relevantes y exhaustivos.</li> <li>⇒ La metodología de los indicadores y los supuestos utilizados para informar sobre los beneficios ambientales de los Gastos Elegibles se divulgarán públicamente.</li> </ul>

## Contribución a la sostenibilidad

### Impactos Esperados

El potencial impacto positivo esperado de los Gastos Elegibles sobre los objetivos ambientales definidos se considera robusto.

GASTOS VERDES ELEGIBLES	IMPACTO ESPERADO	ANALISIS
Fuentes de energías no convencionales, eficiencia energética y conectividad	AVANZADO	La promoción de energías renovables y eficiencia energética es clave para abordar los desafíos nacionales respecto a la disminución de la huella de carbono. Los proyectos energéticos renovables son clave en una matriz energética sostenible. El portafolio de proyectos para esta emisión incluye proyectos que promueven el uso de paneles fotovoltaicos como fuente de generación eléctrica en zonas no interconectadas.
Servicios Ecosistémicos y Biodiversidad	ROBUSTO	Los proyectos del portafolio analizado que están vinculados a esta categoría están dedicados a proteger los ecosistemas y biodiversidad en Colombia, a través de la mejora en las capacidades para la protección de áreas protegidas en Colombia, potenciar los planes de reforestación y prevención de deforestación. Además, los proyectos de esta categoría contribuyen al fortalecimiento institucional de instituciones del Gobierno encargadas de proteger los ecosistemas y biodiversidad.
Producción Agropecuaria sostenible, de bajas emisiones y adaptada al cambio climático	ROBUSTO	Los sistemas agropecuarios sostenibles son claves para garantizar la seguridad alimentaria en balance con el cuidado medioambiental de estos sistemas productivos, para no generar deterioro en los recursos utilizados (como el suelo y agua) o en los ecosistemas que lo rodean. Se identifica que los proyectos asociados a esta categoría en el portafolio analizado van orientados a promover la agricultura sostenible, los sistemas silvopastoriles y cadenas forestales sostenibles.
Transporte limpio y sostenible	ROBUSTO	Los proyectos de esta categoría incluyen movilidad eléctrica (Metro de Bogotá), promoción del sistema transporte público. La movilidad eléctrica puede ser considerados como libre de emisiones, mientras que el transporte público incluye proyectos de tecnologías de movilidad a gas. El Emisor ha demostrado a través de información de la evaluación de los proyectos que los actuales proyectos del portafolio contribuyen positivamente a la calidad del aire y en menor medida a la reducción de Gases de Efecto Invernadero comparados con la línea base actual colombiana.
Gestión, aprovechamiento sostenible y saneamiento del agua	ROBUSTO	Los proyectos del portafolio analizado y que están vinculados a esta categoría buscan el fortalecimiento institucional de la gobernanza en la gestión del agua en Colombia, tratamiento de aguas residuales y generación de conocimiento en temas hidrológicos y meteorológicos. No se tiene visibilidad del impacto en términos de GEI que la infraestructura o proyectos tengan asociados.
Construcciones ambientalmente sostenibles y adaptadas al cambio climático	NO APLICA	El portafolio de proyectos para esta emisión no incluye proyectos en esta categoría.



GASTOS VERDES ELEGIBLES	IMPACTO ESPERADO	ANALISIS
Residuos y economía circular	ROBUSTO	La promoción de la economía circular es clave para la reducción en la generación de desechos, potenciar el reciclaje, reutilización de los recursos y en general potenciar el ecodiseño en la producción de bienes. El proyecto del portafolio analizado vinculado a esta categoría busca financiar la implementación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, incluyendo programas de separación de residuos sólidos, aprovechamiento de residuos orgánicos (compostaje) y tratamiento de reciclaje
Gestión del riesgo de desastres naturales asociados al cambio climático	NO APLICA	El portafolio de proyectos para esta emisión no incluye proyectos en esta categoría.
EVALUACIÓN GENERAL	ROBUSTO	

## Manejo de Riesgos ambientales y sociales

### Materialidad y manejo de riesgos ambientales y sociales

La identificación y manejo de los riesgos ambientales y sociales asociados a los Gastos Elegibles se considera robusto.

	GASTOS VERDES ELEGIBLES
Abordamiento de los riesgos ambientales	ROBUSTO
Abordamiento de los riesgos sociales	ROBUSTO
Abordamiento de riesgos ASG en compras públicas	LIMITADO
Abordamiento de los riesgos éticos	ROBUSTO
Global	ROBUSTO

### Riesgos Ambientales

Los ejecutores de los proyectos de inversión estarán obligados a cumplir con la normativa colombiana ambiental diseñada para controlar y mitigar los impactos de las actividades asociadas a cada proyecto. El Emisor reporta las principales leyes, códigos, marcos y normas que se responsabilizan de la protección, compensación y mitigación de riesgos ambientales:

- *Constitución Política de Colombia 1991*<sup>17</sup>

Con respecto a la Constitución, esta establece en el Artículo 80: "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución".

- *Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente*<sup>18</sup>

Este Código dispone el marco regulatorio para la explotación y aprovechamiento de los recursos naturales, incentivos, sanciones y regula el manejo de los diferentes recursos naturales. Además, señala las categorías de las áreas protegidas a nivel nacional y regional con diversos objetivos, tales como la conservación del recurso hídrico (uso, calidad del agua, vertimientos), del recurso forestal y del recurso suelo.

- *Ley 99 de 1993*<sup>19</sup>

Con la creación del Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, e incluye los modos y procedimientos de participación ciudadana relacionadas con los recursos naturales.

- *Marco institucional para la protección del medio ambiente*<sup>20</sup>

Este marco crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA), el cual está encabezado por el Ministerio de Medio Ambiente. Este sistema es el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la

<sup>17</sup> <https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>.

<sup>18</sup> [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto\\_2811\\_1974.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_2811_1974.html)

<sup>19</sup> <https://www.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/ley-99-de-1993>

<sup>20</sup> [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0099\\_1993.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0099_1993.html)

puesta en marcha de los principios generales ambientales y ordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, además establece el rol de las autoridades ambientales en las corporaciones autónomas, en los entes territoriales y en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). El SINA establece el alcance y concepto de la licencia ambiental necesarias para los proyectos, competencia, normas sobre estudios ambientales, diagnóstico ambiental de alternativas, estudio de impacto ambiental, trámite, modificación, cesión, pérdida de vigencia, control, seguimiento, acceso a información ambiental, entre otras disposiciones.

- *Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*<sup>21</sup>

Compilación de las normas expedidas por el Gobierno Nacional y contiene la estructura del sector ambiental, el régimen reglamentario relacionado con biodiversidad, gestión ambiental, aguas no marítimas, aguas marítimas, aire, residuos peligrosos, gestión institucional, instrumentos financieros, económicos y tributarios y régimen sancionatorio, entre otros.

- *Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio*<sup>22</sup>

Compilación de las normas expedidas por el Gobierno Nacional y contiene la estructura del sector de vivienda y del ordenamiento territorial, el régimen reglamentario incluye lo relacionado con las determinantes ambientales del ordenamiento territorial y la gestión del riesgo de desastres.

- *Monitoreo y control de riesgos ambientales*

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el principal ente de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables. Es la responsabilidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, coordinar el Sistema Nacional Ambiental para asegurar la adopción y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos respectivos, para garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos del Estado y de los particulares en relación con el ambiente y el patrimonio natural de la República de Colombia. El SINA también integra a las Corporaciones Autónomas Regionales, las Entidades Territoriales, los Institutos de Investigación adscritos y vinculados al Ministerio, la academia, las ONG, la sociedad civil y los gremios.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en conjunto con las autoridades ambientales son las encargadas de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental. Las actividades a requerir licencia ambiental están reguladas por ley<sup>23</sup>, y están asociadas a proyectos de potencial impacto relevante, como proyectos energéticos, infraestructura, minería, agroquímicos, entre otros. Los Gastos Verdes Elegibles estarán sujetos al proceso de evaluación ambiental, en la medida que puedan producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje.

La licencia ambiental llevará implícitos todos los permisos, para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios por el tiempo de vida útil del Gasto Verde Elegible. El uso de los recursos naturales renovables deberá estar claramente identificados en el respectivo estudio de impacto ambiental. La licencia ambiental deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad. Ningún proyecto, obra o actividad requerirá más de una licencia ambiental. En caso de que la licencia ambiental requiera la creación de un plan de manejo ambiental y compensación, ANLA o la autoridad ambiental es la encargada de hacer seguimiento del cumplimiento de estos planes.

Todos los proyectos con licencia ambiental vigente son revisados al menos 1 vez al año para verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y los planes de manejo ambiental y compensación. El seguimiento se realiza durante las etapas de construcción, operación y desmantelamiento del proyecto.

La evaluación ambiental de aquellos Gastos Verdes Elegibles que no requieren licencia ambiental deberá operar con base a los lineamientos ambientales generados por el Ministerio de Ambiente, las Corporaciones Autónomas Regionales,

<sup>21</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78153>

<sup>22</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77216>

<sup>23</sup> <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1389917>

las Corporaciones de Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales y autoridades ambientales urbanas según corresponda.

Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes autónomos de carácter público encargados de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, siguiendo los lineamientos de las guías y manuales de evaluaciones de impacto a nivel regional. Además, al ser autónomas del Gobierno Central de Colombia, las Corporaciones Autónomas Regionales tienen márgenes de acción al momento de tomar decisiones en sus evaluaciones, en línea con los lineamientos generales establecidos. Cabe destacar que V.E no tiene visibilidad de la exhaustividad de las evaluaciones realizadas por cada una de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Por otro lado, Parques Nacionales Naturales de Colombia<sup>24</sup> tiene por función otorgar permisos, concesiones y autorizaciones ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y emitir concepto en el marco del proceso de licenciamiento ambiental de proyectos, obras o actividades que afecten o puedan afectar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales conforme a las actividades permitidas por la ley.

Finalmente, el procedimiento sancionatorio ambiental está regulado por ley<sup>25</sup> en caso de identificar incumplimiento de la normativa ambiental en los proyectos. Las sanciones incluyen multas, suspensión de actividades, cierre de establecimientos, revocatoria de licencia ambiental, entre otros.

### Riesgos Sociales

La gestión, control y mitigación de los riesgos vinculados a los derechos humanos, es un aspecto fundamental para el desarrollo de los Gastos Verdes Elegibles. El Emisor reporta las principales leyes, códigos, marcos y normas que se responsabilizan de la protección y mitigación de riesgos sociales:

#### - *Derechos Humanos*

En materia laboral, el Código Sustantivo del Trabajo<sup>26</sup> contiene las normas que regulan las relaciones entre empleadores y empleados. Este Código regula temas relevantes en Derechos Humanos, como la libertad de asociación sindical, derecho a huelga, edad mínima de trabajo (trabajo infantil), jornada laboral, derechos y garantías a favor de los trabajadores alineados con los convenios o tratados internacionales relativos a los Derechos Humanos. El monitoreo del cumplimiento del Código es realizado por el Ministerio del Trabajo a través de la Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo. Para verificar el cumplimiento, se realiza un plan de visitas, cubriendo un número de visitas mínimo establecido de manera anual. El número de visitas mínimo a realizar por zona geográfica es variable, tomando en cuenta sectores económicos, extensión geográfica de la zona, historial de denuncia, entre otros. Además, existen conductos de denuncia anónimas para denuncias con canales telefónicos, virtuales y atención presencial al público. En caso de identificar incumplimiento, las empresas pueden ser sancionadas con multas y a corregir las fallas identificadas.

#### - *Salud y Seguridad en el trabajo*

El Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo<sup>27</sup> reúne las disposiciones necesarias para la gestión de salud y seguridad en el trabajo y riesgos laborales. El responsable de velar por el cumplimiento del reglamento es el Ministerio del Trabajo, a través de su Dirección de Riesgos Laborales y las direcciones territoriales regionales. Para vigilar el cumplimiento de las normas, se realizan planes de visitas anuales, los cuales cubren riesgo de accidentes laborales. Estas inspecciones son preventivas y también en el caso de identificar accidentes relevantes y verificar eventuales planes establecidos para prevenir accidentes. Existe la figura de Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), las cuales tienen obligaciones reglamentadas para asesorar a las empresas y verificación de cumplimiento de las normas relacionadas a salud y seguridad en el trabajo. En caso de que la ARL identifique incumplimiento de las normas, ellas deben denunciar a las empresas. Todas las empresas deben estar afiliadas a una ARL. Además, existen canales de denuncia anónimas

<sup>24</sup> <https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/en/>

<sup>25</sup> [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1333\\_2009.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1333_2009.html)

<sup>26</sup> [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo\\_sustantivo\\_trabajo.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_sustantivo_trabajo.html)

<sup>27</sup> <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019522>

para denuncias con canales telefónicos, virtuales y atención presencial al público. En caso de identificar incumplimiento, las sanciones incluyen multas, suspensión de operaciones o cierre de operaciones.

#### - *Diálogo con Comunidades*

La promoción del diálogo con comunidades está regulada a través del Decreto 1066 del 2015, Sector Administrativo del Interior<sup>28</sup>. Uno de los mecanismos de diálogo con las comunidades étnicas se realiza a través de la “consulta previa”<sup>29</sup>, con la cual se busca proteger la identidad cultural de las comunidades étnicas en Colombia. Además, en el ámbito ambiental, la legislación fija criterios para determinar la obligatoriedad de analizar la procedencia de la consulta previa y su alcance en las actividades que requieren licenciamiento ambiental. El Ministerio del Interior a través del Viceministerio de Participación y Derechos están encargado de supervisar y promocionar el diálogo entre empresas y las comunidades que puedan estar afectadas por las operaciones.

En primera instancia, se realiza un análisis técnico para determinar la procedencia o no de la consulta previa. El análisis incluye parámetros como afectación cultural, ancestral, costumbres, afectación en el sustento diario de las comunidades, entre otros. El ejecutor del proyecto o medida debe solicitar el análisis de procedencia de la consulta previa en caso de identificar una afectación directa, se le notifica al ejecutor del proyecto que debe realizar el proceso consultivo. En el marco del proceso de consulta previa se adelantan reuniones de coordinación y preparación, preconsulta y apertura, identificación de impactos, protocolización de acuerdos y seguimiento. El proceso puede terminar en acuerdos totales, parciales o sin acuerdo. Para las situaciones donde no se logra acuerdo, en base a las conversaciones que se tuvo con las comunidades, se realiza un “test de proporcionalidad” en donde se analizan los impactos que los proyectos causarían. Las empresas pueden desarrollar los proyectos sin haber llegado a acuerdo con las comunidades, aunque de igual forma deben cumplir con el plan de mitigación de impactos elaborado en el test de proporcionalidad.

Las comunidades no tienen poder de veto, no obstante, se requiere el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades étnicas en tres casos en los que hay afectación directa: (i) traslado o reubicación de la comunidad de su lugar de asentamiento; (ii) almacenamiento o vertimiento de materiales peligrosos o tóxicos en las tierras étnicas; y (iii) medidas de alto impacto social, cultural y ambiental en una comunidad étnica capaz de poner en riesgo su subsistencia. Para los demás proyectos, se determinarán medidas de manejo para prevenir, corregir o mitigar su impacto.

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa está encargada de hacer seguimiento de los planes y compromisos adoptados por las empresas. En caso de incumplimiento, en las reuniones de seguimiento se pueden negociar ajustes al plan previo. V.E no identifica mecanismos de sanción relevantes (por ejemplo: multas, suspensión o cancelación del proyecto, entre otros) en caso de incumplimiento de los planes de mitigación de impacto adoptados en la consulta previa fuera de los tres casos de afectación directa mencionados.

Un área de mejora identificado es establecer que los proyectos financiados por los fondos del Bono requieran un acuerdo con las comunidades para operar. Además, establecer sanciones en caso de incumplimiento de los planes de mitigación de impactos esperados.

#### Abordamiento de los riesgos ASG en compras públicas

El mecanismo de contratación de bienes y servicios públicos en Colombia se encuentra regulado por Ley<sup>30</sup>, donde se establecen los principios, procedimientos y las modalidades de selección del contratista, las cuales pueden ser de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa, dependiendo de las condiciones del bien o servicio a contratar.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (“Colombia Compra Eficiente”) como ente rector de la contratación pública en Colombia, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación

<sup>28</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76835>

<sup>29</sup> La Consulta Previa es un derecho fundamental de los pueblos indígenas y tribales del mundo, reconocido por las Naciones Unidas mediante el Convenio OIT 1691 de 1989 e incorporado en la legislación nacional por la Ley 21 de 1991 que aplica a los grupos étnicos.

<sup>30</sup> <https://sintesis.colombiacompra.gov.co/normatividad/documento/13987> ;  
[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1150\\_2007.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1150_2007.html) ;  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653#0>

pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado. Las entidades estatales que realizan procesos de contratación tienen la obligación de cumplir con los principios de planeación contractual y de selección objetiva establecidos en el ordenamiento jurídico. Además, existe una regulación para inhabilitar a participantes de estos procesos, incluyendo proveedores que hayan incumplido reiteradamente contratos estatales, aquellas que estén involucradas en sobornos transnacionales, que se identifique lazo familiar con funcionarios públicos que participen del proceso, condenados por delitos contra la administración pública, entre otros.

Colombia Compra Eficiente es responsable de administrar el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII) el cual es una plataforma transaccional que permite a entidades estatales y proveedores hacer el proceso de contratación en línea, mediante el cual se crean, evalúan y adjudican procesos de contratación, así como gestión contractual, seguimiento al avance de los procesos y participación para presentar ofertas y observaciones. Toda la información sobre los contratos y acuerdos realizados bajo el SECOP II es de acceso público.

Cada entidad estatal contratante es responsable de que el proceso de compra sea realizado de acuerdo con el marco regulatorio. Entre otros, las Oficinas de Auditoría Interna de cada entidad estatal son responsables de investigar quejas o denuncias realizadas por incumplimiento de los procesos establecidos. Además, la Procuraduría tiene la facultad de vigilar el correcto comportamiento de los servidores públicos, y en este sentido, que respeten los procesos de compra pública establecidos.

Los requisitos ambientales y sociales en los criterios de selección de contratación pública no están prohibidos, y depende de cada entidad estatal el considerar estos criterios ambientales y sociales en sus evaluaciones de contratación. En este sentido, existe la Política de Compras Públicas Sostenibles, la cual es una guía de voluntaria aplicación por las entidades estatales para promover la inclusión de factores ambientales o sociales dentro de los procesos de contratación pública.

Un área de mejora identificada es que se establezcan parámetros de selección que consideren aspectos ambientales y/o sociales de los proveedores, productos o servicios que se contraten de manera sistemática.

### Riesgos Éticos

A nivel de vigilancia, la República de Colombia cuenta con la Contraloría, Procuraduría u Personerías, las cuales tienen distintos alcances de vigilancia, y que están a cargo de vigilar el respeto a las normas relacionadas con el uso eficiente de los recursos su adecuada ejecución presupuestaria, el correcto comportamiento de los servidores públicos y el seguimiento de los distintos procesos establecidos para evitar corrupción dentro de las actividades públicas.

En caso de identificar conductas inadecuadas o ilegales, todos los servidores públicos tienen la obligación de denunciar estos hechos a Contraloría, Procuraduría o a Fiscalía, dependiendo de la naturaleza de las faltas. Todas las entidades gubernamentales cuentan con una línea ética disponible y de acceso público para realizar denuncias. Procuraduría tiene un rol preventivo en este sentido, donde puede hacer acompañamiento y recomendaciones a distintas entidades gubernamentales.

Todos los Gastos Verdes Elegibles son sujeto de la normativa relacionada a las contrataciones públicas (véase sección "*Compras públicas, licitaciones y concesiones*"), las cuales incluyen mecanismos que previenen la participación de proveedores que incumplan ciertos criterios, incluyendo temas de conflicto de intereses, sobornos, entre otros.

# EMISOR

---

De acuerdo con el último *Sovereign Sustainability Rating* © elaborado por V.E en noviembre 2020, el desempeño de Colombia en términos de desarrollo sostenible se considera avanzado (62/100). Colombia se ubica en el puesto 65 de 178 países calificados en nuestro índice global de sostenibilidad soberana y en el lugar 35 de 37 países de la OCDE<sup>31</sup> calificados por V. E<sup>32</sup>.

Por pilar de sostenibilidad, Colombia tiene un desempeño robusto en Responsabilidad Social (53/100) y un desempeño avanzado en Responsabilidad Ambiental (62/100) y Responsabilidad Institucional (72/100).

En respuesta a la calificación de V.E, el Emisor ha proporcionado información adicional y datos recientemente reportados, que sugieren mejoras recientes en algunas áreas. En cuanto al pilar ambiental, el Emisor ha actualizado su NDC en diciembre de 2020, incluyendo metas en emisiones de carbono.<sup>33</sup> Asimismo, el cliente ha comunicado mejoras en la transición energética de Colombia.<sup>34</sup> e información respecto a impuestos verdes<sup>35</sup>.

En el Pilar Social, el Emisor ha aportado información reciente sobre igualdad de género<sup>36</sup>, educación pública<sup>37</sup> y el progreso en los ODS<sup>38</sup>. Además, en junio del 2021, Colombia presentó ante la Comisión de Normas de la Organización Internacional del Trabajo las medidas para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del Convenio 87 de la OIT<sup>39</sup>.

Finalmente, el Emisor ha comunicado avances en el Acuerdo de Paz con las FARC y el tratamiento con víctimas del conflicto<sup>40</sup>.

---

31 Hay 37 países que son miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Colombia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Corea, Letonia, Lituania, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido y Estados Unidos. Fuente <https://www.oecd.org/about/members-and-partners/>. Todos estos países están cubiertos por Vígeo Eiris en la Calificación Soberana de Sostenibilidad.

32 Nota: El Emisor no ha sido sujeto a una revisión de su capacidad para mitigar los riesgos de sustentabilidad con base en la revisión de la opinión de las partes interesadas.

33 <https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Colombia%20First/NDC%20actualizada%20de%20Colombia.pdf>

34 <https://www.minenergia.gov.co/libro-transicion-energetica>

35 Como por ejemplo: la Ley 1964 de 2019 mediante la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos, la Ley 1819 de 2016 mediante la cual se establece el impuesto nacional al carbono y el impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas, la ley 1715 de 2014 mediante la cual se establecen incentivos tributarios a las Fuentes No Convencionales de Energía Renovable.

36 <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Colombia-pais-lider-en-equidad-de-las-mujeres-en-America-Latina-segun-OCDE.aspx> ; <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Bloques%20Tematicos/Equidad/Equidad.html>

37 [https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-391936.html?\\_noredirect=1](https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-391936.html?_noredirect=1)

38 <https://www.ods.gov.co/es/news/informe-anual-de-avance-en-la-implementacion-de-los-ods-en-colombia-2020>

39 [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-ed\\_norm/-relconf/documents/meetingdocument/wcms\\_804448.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-ed_norm/-relconf/documents/meetingdocument/wcms_804448.pdf)

40 <https://www.jep.gov.co/JEP/Paginas/Jurisdiccion-Especial-para-la-Paz.aspx#:~:text=La%20JEP%20fue%20creada%20para,una%20paz%20estable%20y%20duradera.&text=Sobre%20estos%20dos%20C3%BAltimos%2C%20la,en%20la%20JEP%20ser%20C3%ADa%20voluntaria>.

PILAR	COMENTARIOS	OPINION
Responsabilidad Ambiental	El desempeño de Colombia en el pilar de Responsabilidad Ambiental se considera avanzado (62/100), ocupando el puesto 63 de 178 países calificados.	Avanzado
	Al momento de la evaluación, Colombia ha ratificado las convenciones ambientales internacionales más relevantes, incluido el Acuerdo de París, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas para Combatir la Desertificación y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos.	Robusto
	En comparación con sus pares de la OCDE, Colombia tiene una economía relativamente baja en carbono. El país tiene el menor consumo de carbono per cápita (2,03 toneladas métricas de emisiones de CO2 per cápita <sup>41</sup> ), las emisiones de carbono per cápita más bajas en el sector de transporte y la decimotercera menor intensidad de carbono por unidad de producción económica (0,11 kg de emisiones de CO2 por PPA USD de PIB <sup>42</sup> ). Sin embargo, el país aún mantiene desafíos en la reducción su consumo de energía de combustibles fósiles <sup>43</sup> y generar más oportunidades para la energía renovable.	Limitado
	Colombia tiene un desempeño general mixto en biodiversidad y manejo de ecosistemas. El país ha desarrollado una cobertura razonable de áreas protegidas destinadas a salvaguardar la rica biodiversidad terrestre y marina del país (43% en 2019). Sin embargo, Colombia muestra áreas de mejora según el <i>Red List Index</i> (0,75 en 2020) donde tienen un desempeño relativamente bajo comparados con países de la OCDE.  Otra área de mejora identificada en temas ambientales en Colombia es con relación al desarrollo de las prácticas de agricultura sostenibles, donde se identifica un alto consumo de fertilizantes y un uso limitado de prácticas sostenibles en la agricultura. Además, El país necesita aumentar la proporción de impuestos relacionados con el medio ambiente en el PIB y asignar más fondos públicos para I + D relacionada con el medio ambiente.	Débil
Responsabilidad Social y Solidaridad	El desempeño de Colombia en el pilar de Responsabilidad Social y Solidaridad se considera robusto (53/100), ocupando el puesto 88 de 178 países calificados.	Avanzado
	El gasto público en educación, que ascendió al 4,5% del PIB (2018) <sup>44</sup> . La desigualdad de ingresos es la más alta del grupo de la OCDE, con un coeficiente de Gini de 0,5 (2018). El desempleo juvenil se considera relativamente alto, el cual ascendió al 19,7% en 2020 comparado con el grupo de países de la OCDE <sup>45</sup> .  En temas relacionados con la equidad de género, Colombia muestra un buen desempeño de acuerdo con el "Social Institutions and Gender Index" <sup>46</sup> (SIGI) comparados con otros países OCDE y tiene tasas moderadas de representación de mujeres en la vida política <sup>47</sup> y en la fuerza laboral <sup>48</sup> .	Robusto

41 <https://data.worldbank.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

42 <https://data.worldbank.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PP.GD>

43 <https://data.worldbank.org/indicador/EG.USE.COMM.FO.ZS>

44 <https://data.worldbank.org/indicador/SE.XPD.TOTL.GD.ZS>

45 <https://data.worldbank.org/indicador/SL.UEM.1524.ZS>

46 <https://www.genderindex.org/wp-content/uploads/files/datasheets/2019/CO.pdf>

47 <https://data.worldbank.org/indicador/SG.GEN.PARL.ZS>

48 <https://data.worldbank.org/indicador/SL.TLF.CACT.FE.ZS>

PILAR	COMENTARIOS	OPINION
	<p>Se identifican áreas de mejora en el sistema de protección laboral de Colombia. Según la Confederación Sindical Internacional (CSI), Colombia fue uno de los diez peores países del mundo para los trabajadores, con 14 trabajadores sindicales asesinados entre 2019 y 2020<sup>49</sup>.</p> <p>Colombia tiene un desempeño moderado en áreas relacionadas con la salud pública, donde se identifican algunas áreas de mejora. Colombia ha tenido un buen desempeño en temas relacionados con mortalidad materna, infantil y de niños menores de cinco años comparado con el promedio de los países de la OCDE. Sin embargo, la prevalencia de desnutrición y retraso del crecimiento infantil ha disminuido en los últimos diez años sigue siendo relativamente alta en comparación con otros países de la OCDE. El acceso a la infraestructura sanitaria, con 1,3 enfermeras y parteras y 2,2 médicos por cada 1000 habitantes<sup>50</sup>, están por debajo de las recomendaciones de la OMS de 2,5 miembros del personal médico por cada 1000 habitantes necesarios para brindar una cobertura adecuada con intervenciones de atención primaria<sup>51</sup>.</p>	<p>Limitado</p> <p>Débil</p>
Responsabilidad Institucional	<p>El desempeño de Colombia en el pilar de Responsabilidad Institucional se considera avanzado (72/100), ocupando el puesto 69 de 178 países calificados.</p> <p>Colombia ha ratificado convenciones fundamentales relacionados con los derechos humanos, los derechos del niño y los derechos laborales, como el trabajo forzoso, la libertad sindical y la negociación colectiva. Sin embargo, Colombia no ha respaldado los convenios internacionales relacionados con la protección de los representantes de los trabajadores, la salud y seguridad ocupacional y la implementación de un sistema de fijación de salario mínimo.</p> <p>El país abolió la pena de muerte para todos los delitos; sin embargo, se identifican áreas de mejora en el tratamiento de los delitos cometidos durante el conflicto interno en curso tras la firma del Acuerdo de Paz de las FARC de 2016<sup>52</sup>.</p> <p>Colombia ha demostrado mejoras continuas en temas relacionados con promoción de la estabilidad política, ausencia de violencia, estado de derecho, gobernanza pública, control de la corrupción y rendición de cuentas democrática durante los últimos diez años<sup>53</sup>. Sin embargo, su desempeño en estos temas sigue siendo relativamente bajo comparado con otros países de la OCDE.</p> <p>El país se ubicó como el 24° país menos pacífico en el Índice de Paz Global 2020<sup>54</sup>.</p>	<p>Avanzado</p> <p>Robusto</p> <p>Limitado</p> <p>Débil</p>

<sup>49</sup> <https://www.ituc-csi.org/ituc-global-rights-index-2020>

<sup>50</sup> <https://data.worldbank.org/indicator/SH.MED.NUMW.P3>

<sup>51</sup> [https://www.who.int/whr/2006/whr06\\_en.pdf?ua=1](https://www.who.int/whr/2006/whr06_en.pdf?ua=1)

<sup>52</sup> <https://www.amnesty.org/en/countries/americas/colombia/>

<sup>53</sup> <https://info.worldbank.org/governance/wqi/>

<sup>54</sup> [https://www.visionofhumanity.org/wp-content/uploads/2020/10/GPI\\_2020\\_web.pdf](https://www.visionofhumanity.org/wp-content/uploads/2020/10/GPI_2020_web.pdf)

# METODOLOGÍA

---

Desde el punto de vista de V.E, los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) están entrelazados y son complementarios. Como tal, no pueden ser separados cuando se lleva a cabo la evaluación de la gestión ASG de ninguna organización, actividad o transacción. En este sentido, V.E expide una opinión sobre el desempeño de sostenibilidad del Emisor, y sobre los objetivos, la gestión y la información de los proyectos que se van a (re) financiar.

Nuestros procedimientos de investigación y calificación están sujetos a un control de calidad interno a tres niveles (analistas, jefes de sectores y revisión interna por parte del departamento de auditoría de las opiniones de segundas partes), complementado por una revisión final y validación por parte de la Dirección de Métodos. Nuestras Opiniones de Segundas Partes también están sujetas al control de calidad interno a tres niveles: consultores a cargo de la misión, Líder de proyecto, Gerente de Calidad y revisión final y validación por parte de la Dirección de métodos y de la Dirección de emisores o Asesora Senior de Finanzas Sostenibles. Se garantiza el derecho de queja y recurso a todas las empresas bajo nuestra revisión, incluyendo tres niveles: primero, el equipo vinculado a la empresa, luego la Dirección de Métodos, y finalmente el Consejo Científico de V.E. Todos los colaboradores son signatarios del Código de Ética de V.E, y todos los consultores también han firmado un Código de Ética complementario que cubre las reglas financieras de confidencialidad.

## COHERENCIA

Escala de evaluación: no coherente, parcialmente coherente, coherente

Esta sección analiza si la actividad que se financiará a través del instrumento seleccionado es coherente con las prioridades y la estrategia de sostenibilidad del Emisor, y si responde a los principales problemas de sostenibilidad del sector donde opera el Emisor.

## EMISIÓN

### Alineamiento con los Principios de los Bonos Verdes

Escala de evaluación: No alineado, Parcialmente alineado, Alineado, Mejores Prácticas

*El Marco ha sido evaluado por V.E de acuerdo con los Principios de Bonos Verdes ("GBP") actualizados en 2018 y por nuestra metodología basada en estándares internacionales y pautas sectoriales aplicables en términos de gestión y evaluación ASG.*

### Uso de los Fondos

La definición de las categorías elegibles y sus objetivos y beneficios sostenibles son un elemento central de los estándares de bonos sostenibles. V.E evalúa la claridad de la definición de categorías de Gastos Elegibles, y definición y la relevancia de los principales objetivos de sostenibilidad. Asimismo, se evalúa la relevancia, visibilidad, y mensurabilidad de los objetivos ambientales asociados. La contribución de los Gastos Elegibles a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas se evalúa en base con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y a sus respectivas metas.

### Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección ha sido evaluado por V.E en cuanto a su transparencia, gobernanza y relevancia. Igualmente, ha sido evaluada la pertinencia, claridad, y exhaustividad de los criterios de selección frente a los objetivos previstos de las categorías elegibles.

### Gestión de los Fondos

Las reglas para la gestión de fondos y el proceso de asignación de fondos han sido evaluadas por V.E en cuanto a su transparencia, coherencia y eficiencia.

### Informes

El proceso de monitoreo y presentación de informes y compromisos relevantes definidos por el Emisor han sido evaluados por V.E en cuanto a su transparencia, exhaustividad y relevancia, cubriendo el informe de la asignación de los fondos y los beneficios ambientales (indicadores de resultado e impacto).

## Contribución a la sustentabilidad

Escala de evaluación: Débil, Limitada, Robusta, Avanzada.

Para V.E, el impacto positivo potencial de una actividad en los objetivos ambientales no puede separarse de la gestión de los posibles impactos negativos y las externalidades asociados a los proyectos. Por lo tanto, nuestra evaluación de los impactos positivos esperados y de la identificación y gestión de los riesgos ASG se consolida en la contribución general del proyecto hacia la sostenibilidad.

### Impactos positivos esperados en los objetivos ambientales y sociales

Esta sección evalúa el impacto positivo esperado de las actividades a ser financiadas por el Emisor en los objetivos ambientales.

El impacto positivo esperado de las actividades sobre los objetivos ambientales a ser financiados por el Emisor se evalúa sobre la base de:

- i) la relevancia de la actividad para responder a un objetivo ambiental importante para el sector de la actividad;
- ii) el alcance del impacto: la medida en que los impactos esperados están llegando a las partes interesadas relevantes;
- iii) la magnitud y durabilidad del impacto potencial de la actividad propuesta sobre los objetivos ambientales (capacidad no solo para reducir, sino para prevenir / evitar el impacto negativo; o para proporcionar una mejora estructural o de largo plazo);
- iv) en qué medida la actividad está adoptando la mejor opción tecnológica disponible.

### Manejo de Riesgos ASG

La identificación y gestión de potenciales riesgos ASG asociados con los proyectos / actividades elegibles se analizan en base a la metodología de evaluación de ASG de V.E, las normas internacionales y las pautas sectoriales aplicables en términos de gestión y evaluación de ESG.

## EMISOR

### Nivel de desempeño del Emisor en términos de desarrollo sostenible

Escala de evaluación: Débil, Limitada, Robusta, Avanzada.

V.E ha revisado su Sovereign Sustainability Rating ©, el cual es el resultado de un proceso de mejora continua y se basa en un seguimiento permanente de la evolución de la normativa internacional, así como de las expectativas y debates de las partes interesadas. Esta versión mejorada incluye 69 nuevos factores para satisfacer las necesidades del mercado. Los 172 indicadores se sitúan en la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y están organizados en 56 criterios, 17 subdominios y 3 dominios de calificación. Cabe destacar que la nueva metodología conduce a una disminución de las puntuaciones absolutas de la mayoría de los países.

La metodología de Sovereign Sustainability Rating © de V.E mide y compara los niveles de integración de los marcos internacionales de derecho público y de derecho indicativo, incluyendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDG), y los programas de acción de la Agenda 21, adoptados por 178 países en la Cumbre de la Tierra de Río en 1992. Prestamos especial atención a los compromisos, políticas e impactos de las políticas públicas en términos de respeto a los derechos humanos fundamentales, acceso a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, calidad de la gobernabilidad, así como a la solidaridad y cooperación internacional. A partir del análisis de un universo compuesto por 178 países, los resultados proporcionan una visión comparativa de los riesgos y los resultados, en relación con los objetivos de sostenibilidad universalmente reconocidos.

El desempeño en términos de desarrollo sostenible de la República de Colombia fue evaluado por V.E por última vez en noviembre de 2020 con base en tres dominios de calificación, equitativamente ponderados: Responsabilidad Ambiental (es decir, protección del medio ambiente), Responsabilidad Social y Solidaria, y Responsabilidad Institucional (es decir, Estado de Derecho y Gobernanza).

- Indicadores de compromiso: reflejan el nivel de compromiso del país con los objetivos y principios establecidos por los principales acuerdos internacionales: convenciones, recomendaciones y declaraciones de la OIT; cartas y tratados de las Naciones Unidas; principios rectores de la OCDE; instrumentos regionales (siempre y cuando éstos cumplan plenamente con la Carta de las Naciones Unidas); la Declaración Universal de Derechos Humanos, sus protocolos y tratados conexos.
- Indicadores de resultados: medición de la eficiencia de las acciones de desarrollo sostenible del país. V.E recopila información de diversas fuentes, incluidas organizaciones internacionales como organizaciones intergubernamentales, sindicatos internacionales y ONG(s).

**ESCALAS DE EVALUACIÓN DE V.E**

Escala de evaluación del desempeño o estrategia ASG del Emisor y Contribución del instrumento financiero a la sostenibilidad		Escala de evaluación de la alineación del instrumento financiero con los Principios de Bonos Verdes.	
Avanzado	Compromiso avanzado; evidencia sólida de dominio sobre los temas dedicados a lograr el objetivo de sostenibilidad. Nivel razonable de gestión de riesgos y uso de métodos innovadores para anticipar riesgos emergentes.	Mejores Prácticas	Las prácticas del Instrumento van más allá de las prácticas centrales de los Principios de Bonos Verdes o Sociales de la ICMA mediante la adopción de las mejores prácticas recomendadas y otras.
Robusto	Compromiso convincente; Evidencia significativa y consistente de dominio sobre los temas. Nivel razonable de gestión de riesgos.	Alineado	El Instrumento ha adoptado todas las prácticas centrales de los Principios de Bonos Verdes o Sociales.
Limitado	El compromiso con el objetivo de sostenibilidad se ha iniciado o se ha logrado parcialmente; evidencia fragmentaria de dominio sobre los problemas. Nivel limitado a débil de gestión de riesgos.	Parcialmente Alineado	El Instrumento ha adoptado la mayoría de las prácticas centrales de los Principios de Bonos o Sociales de ICMA, pero no todas.
Débil	El compromiso con la responsabilidad social y medioambiental no es tangible: no hay evidencia de control de la problemática. El nivel de garantía de la gestión de riesgos es débil o muy débil.	No Alineado	El Instrumento no ha adoptado las prácticas centrales de los Principios de Bonos Verdes o Sociales.

**Statement on V.E' s independence and conflict-of-interest policy**

Transparency on the relation between Vigeo Eiris and the Issuer: Vigeo Eiris has carried out one SPO for the Colombian Government in the past. No established relation (financial or commercial) exists between Vigeo Eiris and the Issuer. V.E's conflict of interest policy is covered by its Code of Conduct, which can be found at <http://vigeo-eiris.com/wp-content/uploads/2018/07/Code-of-Conduct-Vigeo-Eiris-EN.pdf>

This opinion aims at providing an independent opinion on the sustainability credentials and management of the Bond, based on the information which has been made available to Vigeo Eiris. Vigeo Eiris has neither interviewed stakeholders out of the Issuer's employees, nor performed an on-site audit nor other test to check the accuracy of the information provided by the Issuer/Borrower. The accuracy, comprehensiveness and trustworthiness of the information collected are a responsibility of the Issuer/Borrower. The Issuer/Borrower is fully responsible for attesting the compliance with its commitments defined in its policies, for their implementation and their monitoring. The opinion delivered by Vigeo Eiris neither focuses on the financial performance of the Bond/Loan, nor on the effective allocation of its proceeds. Vigeo Eiris is not liable for the induced consequences when third parties use this opinion either to make investments decisions or to make any kind of business transaction. Restriction on distribution and use of this opinion: The deliverables remain the property of Vigeo Eiris. The draft version of the Second Party Opinion by Vigeo Eiris is for information purpose only and shall not be disclosed by the client. Vigeo Eiris grants the Issuer/Borrower all rights to use the final version of the Second Party Opinion delivered for external use via any media that the Issuer/Borrower shall determine in a worldwide perimeter. The Issuer/Borrower has the right to communicate to the outside only the Second Party Opinion complete and without any modification, that is to say without making selection, withdrawal or addition, without altering it in any way, either in substance or in the form and shall only be used in the frame of the contemplated concerned bond/loan(s) issuance. The Issuer acknowledges and agrees that Vigeo Eiris reserves the right to publish the final version of the Second Party Opinion on Vigeo Eiris' website and on Vigeo Eiris' internal and external communication supporting documents.

# DISCLAIMER

---

2021 Vigeo SAS and/or its licensors and subsidiaries (collectively, "V.E"). All rights reserved.

V.E provides its customers with data, information, research, analyses, reports, quantitative model-based scores, assessments and/or other opinions (collectively, "Research") with respect to the environmental, social and/or governance ("ESG") attributes and/or performance of individual issuers or with respect to sectors, activities, regions, stakeholders, states or specific themes.

V.E'S RESEARCH DOES NOT ADDRESS NON-ESG FACTORS AND/OR RISKS, INCLUDING BUT NOT LIMITED TO: CREDIT RISK, LIQUIDITY RISK, MARKET VALUE RISK, OR PRICE VOLATILITY. V.E'S ASSESSMENTS AND OTHER OPINIONS INCLUDED IN V.E'S RESEARCH ARE NOT STATEMENTS OF CURRENT OR HISTORICAL FACT. V.E'S RESEARCH: (i) DOES NOT CONSTITUTE OR PROVIDE CREDIT RATINGS OR INVESTMENT OR FINANCIAL ADVICE; (ii) IS NOT AND DOES NOT PROVIDE RECOMMENDATIONS TO PURCHASE, SELL, OR HOLD PARTICULAR SECURITIES; AND (iii) DOES NOT COMMENT ON THE SUITABILITY OF AN INVESTMENT FOR ANY PARTICULAR INVESTOR. V.E ISSUES ITS RESEARCH WITH THE EXPECTATION AND UNDERSTANDING THAT EACH INVESTOR WILL, WITH DUE CARE, MAKE ITS OWN STUDY AND EVALUATION OF EACH SECURITY THAT IS UNDER CONSIDERATION FOR PURCHASE, HOLDING, OR SALE.

V.E'S RESEARCH IS NOT INTENDED FOR USE BY RETAIL INVESTORS AND IT WOULD BE RECKLESS AND INAPPROPRIATE FOR RETAIL INVESTORS TO USE V.E'S RESEARCH WHEN MAKING AN INVESTMENT DECISION. IF IN DOUBT YOU SHOULD CONTACT YOUR FINANCIAL OR OTHER PROFESSIONAL ADVISER. V.E'S RESEARCH IS NOT INTENDED FOR USE BY ANY PERSON AS A BENCHMARK AS THAT TERM IS DEFINED FOR REGULATORY PURPOSES AND MUST NOT BE USED IN ANY WAY THAT COULD RESULT IN THEM BEING CONSIDERED A BENCHMARK.

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS PROTECTED BY LAW, INCLUDING BUT NOT LIMITED TO, COPYRIGHT LAW, AND NONE OF SUCH INFORMATION MAY BE COPIED OR OTHERWISE REPRODUCED, REPACKAGED, FURTHER TRANSMITTED, TRANSFERRED, DISSEMINATED, REDISTRIBUTED OR RESOLD, OR STORED FOR SUBSEQUENT USE FOR ANY SUCH PURPOSE, IN WHOLE OR IN PART, IN ANY FORM OR MANNER OR BY ANY MEANS WHATSOEVER, BY ANY PERSON WITHOUT V.E'S PRIOR WRITTEN CONSENT.

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS OBTAINED BY V.E FROM SOURCES BELIEVED BY IT TO BE ACCURATE AND RELIABLE. BECAUSE OF THE POSSIBILITY OF HUMAN OR MECHANICAL ERROR AS WELL AS OTHER FACTORS, HOWEVER, ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS PROVIDED "AS IS" WITHOUT WARRANTY, EXPRESS OR IMPLIED, OF ANY KIND, INCLUDING AS TO THE ACCURACY, TIMELINESS, COMPLETENESS, MERCHANTABILITY OR FITNESS FOR ANY PARTICULAR PURPOSE. V.E IS NOT AN AUDITOR AND CANNOT IN EVERY INSTANCE INDEPENDENTLY VERIFY OR VALIDATE INFORMATION IT RECEIVES.

To the extent permitted by law, V.E and its directors, officers, employees, agents, representatives, licensors and suppliers (together, "V.E Parties") disclaim liability to any person or entity for any (a) indirect, special, consequential, or incidental losses or damages, and (b) direct or compensatory losses or damages caused to any person or entity, including but not limited to by any negligence (but excluding fraud, willful misconduct or any other type of liability that, for the avoidance of doubt, by law cannot be excluded); on the part of, or any contingency within or beyond the control of any V.E Party, arising from or in connection with the information contained herein or the use of or inability to use any such information.